

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR 2013

**VISTO** el contrato de Locación de Obras, suscripto el día doce (12) de Abril de 2013, entre la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI, DNI N° 5.094.630 y la Sra.Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, DNI N° 93.086.440; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Sra.Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y cortos institucionales en el medio denominado RC PRODUCCIONES.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), Inciso n) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Obras, suscripto el día doce (12) de Abril del 2013, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Roberto CROCIANELLI, DNI N° 5.094.630 y la Sra.Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, DNI N° 93.086.440; que diera origen al Expediente 000375-PL-2013, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El citado contrato comenzará a regir a partir del día 18 de Abril y hasta el 18 de Julio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) mensuales.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**132 / 13**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo